

Gobierno del Estado de Durango**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-10000-14-0585

GF-467

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	173,795.6
Muestra Auditada	149,070.4
Representatividad de la Muestra	85.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Durango, por 173,795.6 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 149,070.4 miles de pesos, que representaron el 85.8% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

- La Secretaría de Finanzas y Administración verificó y monitoreó las ministraciones de los recursos efectuados por la Tesorería de la Federación.
- El Gobierno del Estado de Durango contó con una cuenta bancaria única para el ejercicio de los recursos.
- La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FASP", lo que aseguró el efectivo control y uso de los comprobantes.
- Las reprogramaciones de recursos contaron con el registro correspondiente por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Se contó con un sistema contable que permite llevar registros presupuestales a nivel programa, capítulo y partida específica.
- El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango fue el encargado de administrar, ejercer y realizar los pagos a su destino final.

DEBILIDADES

- El Gobierno del Estado de Durango no contó con mecanismos para garantizar que los recursos se ejercerán en su totalidad en el mismo ejercicio en el que están asignados.

- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de contratos de proyectos de obra se llevara a cabo conforme a la normativa local.
- No hubo mecanismos de control que garantizaran que todos los bienes adquiridos por el estado se encuentren en uso.
- No hubo mecanismos de control que garantizaran que las adquisiciones de bienes y servicios se llevaran a cabo conforme a la normativa local.
- Los formatos de solicitudes de adquisición y/o servicios no contaron con el método de cálculo y cobro de penas convencionales en caso de mora en la entrega.
- La entidad fiscalizada no contó con mecanismos para conciliar la información reportada en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 y la información contable emitida por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP).
- No se contó con los mecanismos de control para supervisar que los bienes y servicios se recibieron en los tiempos establecidos en las solicitud de adquisición y/o servicios o contratos, ni la aplicación de las penas convencionales por la entrega extemporánea de los bienes y servicios adquiridos con recursos del FASP 2012.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Estado de Durango es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. DAGPF-0030/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, envió los oficios núms. OF/SECESP/DGO/451/2013, y OF/SECESP/DGO/454/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), mediante los cuales instruyó al Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del SECESP y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP para llevar a cabo las acciones necesarias y poner especial atención en las deficiencias, con la finalidad de mejorar dichos sistemas de control interno, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2012, en la cual se generaron rendimientos financieros por 3,197.2 miles de pesos y 970.8 miles de pesos, al 31 de diciembre 2012 y al 30 de julio de 2013, respectivamente y no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de obras y acciones.

Registro e Información Financiera

3. La documentación comprobatoria del gasto se encuentra cancelada con la leyenda "Operado con recursos FASP".

Se constató que la entidad contó con registros específicos del FASP y las pólizas contables contaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido y que ésta contó con los requisitos fiscales.

4. Se observó que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Durango reportó en la "Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012", a diciembre de 2012, un importe ejercido por 142,995.7 miles de pesos, cifra que no coincide con la registrada en los reportes contables "Resumen de Saldos por Programa FASP 2012" y "Movimientos, Auxiliares del Catálogo", en los que se reportó como ejercido un importe de 145,221.5 miles de pesos, lo que da una diferencia de 2,225.8 miles de pesos, por lo anterior, la información no es coincidente en los diferentes reportes generados.

Asimismo se observaron diferencias en el saldo de la cuenta bancaria por 2,229.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012 y por 3,550.9 miles de pesos al 30 de julio de 2013, derivado de gastos realizados con recursos provenientes de rendimientos financieros, los cuales no se informaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En la inspección física a los bienes adquiridos con recursos del FASP federal 2012, se observó que no contaron con la etiqueta del registro y control del inventario que los identifique como bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Durango.

Se observó que del Programa Con Prioridad Nacional Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la Partida específica "vehículos y equipo terrestres" se registró la compra de diversos equipos de inteligencia policial, por 2,053.0 miles de pesos; sin embargo, estos bienes debieron registrarse en otra partida.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. PR-084-2013, PR-085-2013 y PR-089-2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

5. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 173,795.6 miles de pesos, se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

FASP. GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido al 31/12/12	Ejercido al 31/07/2013
Prevenición Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	25,629.7	25,629.7	20,532.3	24,167.20
Profesionalización de las Instituciones de Instituciones de Seguridad Pública	29,812.8	29,812.8	27,813.3	27,813.30
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	17,000.0	17,850.8	13,941.5	13,941.50
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COES)	12,374.9	12,374.9	12,250.7	12,236.00
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/ETRACE)	96.8	96.8	96.8	96.90
Acceso a la Justicia para las Mujeres	21,085.6	21,085.6	8,001.8	11,005.20
Nuevo Sistema de Justicia Penal	14,000.0	13,149.2	12,382.0	13,124.40
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	6,000.0	6,000.0	5,066.7	5,066.70
Red Nacional de Telecomunicaciones	22,800.0	22,800.0	22,626.3	22,626.30
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	6,118.0	6,118.0	2,884.4	3,184.40
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	800.0	800.0	768.3	800.00
Registro Público Vehicular	672.5	672.5	672.5	672.50
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)				
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,000.0	1,000.0	900.0	900.00
Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración e Impartición de Justicia	16,405.3	16,405.3	15,059.1	16,335.50
TOTAL:	173,795.6	173,795.6	142,995.7	151,969.9

FUENTE: Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2012, con corte al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de julio de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del Estado de Durango sólo había ejercido 142,995.7 miles de pesos que representaron el 82.3% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 17.7%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 151,969.9 miles de pesos que representaron el 87.4% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 21,825.7 miles de pesos que representaron el 12.6%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 617.1 miles de pesos.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que el gobierno del estado fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011 por una situación similar.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-076-2013.

12-A-10000-14-0585-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012 y sus rendimientos financieros por 22,442,702.31 pesos (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos dos pesos 31/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El estado reprogramó recursos por un importe de 20,257.2 miles de pesos, que representan el 9.3% del financiamiento conjunto, que no excede del 30.0% permitido en la normativa; asimismo, contó con el registro correspondiente ante el SESNSP.

7. Se observó que el estado no envió las cédulas técnicas en las que se especifiquen los servicios en los que serán aplicados los recursos del FASP 2012 que corresponden al capítulo 3000 de cada Programa con Prioridad Nacional; tampoco contó con la evidencia del registro por parte del SESNSP de seis cédulas técnicas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-086-2013, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Durango en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Nivel Fondo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Nivel Fondo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

La entidad no reportó el primer trimestre del "Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales" a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Finalmente, se constató que los recursos reportados en los formatos de los informes trimestrales de la SHCP y en la Estructura Programática para el seguimiento de los recursos 2012 son coincidentes; sin embargo se presentan diferencias con los reportes contables que emite el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo que la información remitida a la SHCP no fue de calidad, ni congruente en los diversos reportes que genera la entidad.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-077-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

9. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 4,854.3 miles de pesos en la partida específica “Subcontratación de servicios con terceros”, la prestación de servicios se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de dos órdenes de compra y un contrato el cual no se realizó conforme a la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-087-2013, con lo que se solventa lo observado.

10. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 17,331.2 miles de pesos para la partida específica “Obras de construcción para edificios no habitacionales”, la cual se adjudicó mediante los procedimientos de licitación pública conforme a la normativa y por adjudicaciones directas al amparo de tres contratos los cuales no se realizaron conforme a la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-088-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

11. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 24,640.3 miles de pesos para la partida específica “Servicios para capacitación a servidores públicos”, y 549.5 miles de pesos, para la partida específica “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, las cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de adjudicación directa, conforme la normativa.

Se constató que los cursos contaron con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, y el estado contó con listas de asistencia, listas de evaluaciones, constancias, diplomas; asimismo, contó con la documentación que acreditó la entrega recepción de los servicios en el plazo señalado.

Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

12. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 6,476.7 miles de pesos para la partida específica de “Vehículos y equipo terrestre, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional”, correspondiente a seis contratos, de los cuales, cinco fueron adjudicados de manera directa y no se realizaron conforme a la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-089-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)

13. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 3,000.8 miles de pesos, para las partidas específicas "Vehículos y equipo terrestres", para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, la cual se adjudicó mediante el procedimientos de licitación pública y adjudicaciones directa, mismas que no se realizaron conforme a la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-090-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento

14. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 96.8 miles de pesos para la partida específica "Equipo médico y de laboratorio", la cual se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, el cual no se realizó conforme la normativa.

En una solicitud de adquisición, el estado no enunció la fecha de entrega del bien, ni el procedimiento para el cobro de penas convencionales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-091-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres

15. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 3,437.1 miles de pesos para la partida específica "Bienes Informáticos", y 3,993.9 miles de pesos, para la partida específica "Instalaciones y obras de construcción especializada", las cuales se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública nacional conforme la normativa y por adjudicaciones directas, los cuales no se realizaron conforme a la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. PR-092-2013 y PR-125-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

16. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 2,273.7 miles de pesos, para la partida específica "Equipos y Aparatos Audiovisuales", en la que se observó una diferencia de conciliación entre lo reportado como ejercido en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, al 31 de julio de 2013, con lo pagado por 252.5 miles de pesos, que se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, la cual se realizó conforme a la normativa.

En la revisión se observó que no se ha instalado el equipo en las salas de juicios orales.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes respecto de los bienes no instalados; mediante el oficio núm. DAGPF-0034/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales de la Secretaría de

Contraloría del Estado de Durango envió los oficios núms. OF/SECESP/DGO/458/2013 y OF/SECESP/DGO/460/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del SECESP, mediante el cual instruye al Director Administrativo del SECESP y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP, para que se lleven a cabo conciliaciones periódicas entre los diversos informes generados por el Secretariado Ejecutivo, con la finalidad de que la información que emita este organismo contenga las mismas cifras, y represente la situación real de los recursos ejercidos; por último, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-093-2013, con lo que se solventa lo observado.

17. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 5,435.7 miles de pesos para la partida específica “Instalaciones y obras de construcción especializada”, y 2,166.6 miles de pesos, para la partida específica “Equipo de Comunicación y Telecomunicación”, lo que se adjudicó en forma directa no se realizó conforme la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-094-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

18. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 2,355.4 miles de pesos para la partida específica “Vestuario y Uniformes”, la cual se adjudicó mediante los procedimientos de licitación pública nacional y adjudicación directa, los cuales se realizaron conforme la normativa.

De tres contrato y una solicitud de adquisición el estado contó con la documentación que acreditó la entrega recepción de los bienes en el plazo señalado y en la inspección física practicada se observó que los bienes se encuentran destinados para los fines de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

19. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 4,988.0 miles de pesos, para la partida específica “Servicios Integrales de Telecomunicación”, en la que se observó una diferencia de conciliación entre lo reportado como ejercido en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, al 31 de julio de 2013, con lo pagado por 12.0 miles de pesos, y por 16,500.0 miles de pesos, para la Partida específica “Mantenimiento y conservación de bienes informáticos”.

En un contrato se observó que los bienes se entregaron con 172 días de retraso; sin embargo, el estado no contó con documentación que acredite el cobro de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento del contrato por 709.5 miles de pesos.

Como resultado de la inspección física practicada se observó que una estación repetidora, un sistema de antenas, una planta de fuerza, se encuentran en sus cajas y sin instalar; referente a la Instalación del Sitio denominado “Ticolote”, los bienes de encuentran instalados; sin embargo, el sitio no se encuentra en operación. Finalmente, se constató que el servicio de “Instalación y puesta en servicio por repetidor de 4CH más 1 enlace de

microondas” para el sitio denominado “Tecuan”, por 581.2 miles de pesos, no ha sido realizado por el proveedor.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con respecto a las penas convencionales no aplicadas y los servicios no ejecutados; mediante el oficio núm. DAGPF-0034/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango envió los oficios núms. OF/SECESP/DGO/458/2013 y OF/SECESP/DGO/460/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del SECESP, mediante los cuales instruye al Director Administrativo del SECESP y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP para que se lleven a cabo conciliaciones periódicas entre los diversos informes generados por el Secretariado Ejecutivo, con la finalidad de que la información que emita este organismo contenga las mismas cifras, y represente la situación real de los recursos ejercidos; por último, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-095-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

20. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 1,968.9 miles de pesos para la partida específica “Bienes Informáticos”, la cual se adjudicó mediante los procedimientos de licitación pública nacional, y por adjudicación directa, los cuales se realizaron conforme la normativa.

De siete contratos y tres solicitudes de adquisición el estado contó con la documentación que acreditó la entrega recepción de los bienes en el plazo señalado y en la inspección física practicada se observó que los bienes se encuentran destinados para los fines de seguridad pública.

Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089

21. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 800.0 miles de pesos para la partida específica “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”; sin embargo, no se destinó a fines de seguridad pública y los servicios no se encuentran contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. PR-096-2013 y PR-085-2013, quedando pendiente el reintegro por 800.0 miles de pesos, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-10000-14-0585-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 800,000.00 pesos (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, por destinarse al pago de servicios no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y

aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular

22. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 667.4 miles de pesos para la partida específica “Servicios para capacitación a servidores públicos”, la cual se adjudicó conforme la normativa.

Como resultado de la revisión física de los bienes enunciados en la factura núm. 0198, consistentes en 10 antenas de lectura direccional para arcos, se observó que sólo seis se encuentran en uso, y de las cuatro restantes, no se contó con la evidencia de que se encuentren en operación, las cuatro antenas por un monto de 11.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-124-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones

23. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 900.0 miles de pesos para la partida específica “Otras asesorías para la operación de programas”, la cual se adjudicó conforme la normativa.

Se constató que la entidad informó a la Dirección General de Planeación del SESNSP, los datos generales del evaluador externo, el coordinador de la evaluación, así como la forma de contratación del Informe Anual de Evaluación 2012 y el costo total de la evaluación con tres días naturales de retraso y no se informó del equipo colaborador del evaluador externo ni de los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la entidad federativa.

El SECESP envió el Informe Anual de Evaluación FASP 2012 al SESNSP con retraso de 126 días naturales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-079-2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

24. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 3,916.1 miles de pesos para la partida específica “vehículos y equipo terrestres, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional”, la cual se adjudicó conforme la normativa.

Como resultado de la inspección física practicada se observó que siete vehículos marca Dodge, tipo Ram 2500 Crew Cab SLT, se encuentran indebidamente en uso de escoltas de servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal y se utilizan para el servicio de seguridad ejecutiva, lo anterior por un monto de 2,964.0 miles de pesos.

Por último, un vehículo marca Dodge, tipo Ram 2500 Crew Cab SLT, se encuentra accidentado, cabe señalar que el reporte de siniestro, por parte de la aseguradora es del mes de enero de 2013; sin embargo, a la fecha de la auditoría, septiembre de 2013, no se ha reparado o reintegrado el costo del mismo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con respecto del vehículo accidentado y la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expediente núms. PR-083-2013 y PR-085-2013, con lo que se solventa lo observado.

25. Al 31 de julio de 2013, se ejercieron recursos por 12,419.3 miles de pesos para la partida específica “Obras de construcción para edificios no habitacionales”, la cual se adjudicó mediante los procedimientos de licitación pública y por adjudicación directa, esta última no se realizó conforme la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PR-097-2013, con lo que se solventa lo observado.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana

26. El Gobierno del Estado de Durango cuenta con un Consejo de Estatal Ciudadano de Seguridad Pública que implementó actividades en el estado para fomentar la Participación Ciudadana para la atención a la seguridad pública, en materia de prevención del delito y violencia, tales como concursos, foros, campamentos, trabajo comunitario y la estructuración y puesta en marcha de once Consejos Ciudadanos Municipales.

Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo

27. Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del Estado de Durango sólo había ejercido 142,995.7 miles de pesos que representaron el 82.3% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 17.7%.

Asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 151,969.9 miles de pesos que representaron el 87.4% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 21,825.7 miles de pesos que representaron el 12.6%.

El monto ejercido por dependencia al 31 de diciembre de 2012, fue de 25.0% para la Fiscalía General; 19.4% para la Policía Municipal; 15.5% para la SSP; 17.1% para el C4; 12.7% para el C3; 6.0% para el Tribunal Superior de Justicia; 3.0% para los CERESOS y 1.3% para el CESP. Asimismo, del análisis por programa con prioridad nacional, se puede destacar que para la misma fecha, el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública fue el que ejerció el mayor presupuesto; en tanto, que en el programa Acceso a la Justicia para las Mujeres se ejerció el menor presupuesto.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales; de los programas con prioridad nacional.

Las principales causas de los recursos no ejercidos en el estado fueron las siguientes:

- La solicitud por parte del SESNSP de la modificación del Anexo Técnico Único, por inconsistencias en la homologación de la Estructura Programática contra el catálogo del objeto del gasto las Cédulas Técnicas de Equipamiento y lo concertado con el CESP.
- La solicitud de autorización de la reprogramación de recursos en el mes de noviembre y su respuesta en el mes de diciembre.

- El proceso de la reprogramación de los recursos, en cuanto a tiempo y trámites, impiden que el recurso se ejerza con mayor rapidez.

Las principales causas de las reprogramaciones de recursos en el estado fueron las siguientes:

- Las necesidades existentes ya no eran las mismas en relación con el proyecto original.
- Existencia de economías y ahorro de recursos.

El Estado no cumplió con las metas que fueron establecidas en los indicadores que miden el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33, el porcentaje del gasto y metas de profesionalización del ramo 33 y el Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El estado no cumplió con las metas que estableció en el Cuadro de Metas Programáticas y Montos del Anexo Técnico Único, ya que se programaron 15,474 y se alcanzaron sólo 9,456 metas.

De acuerdo con los elementos anteriores, puede concluirse que el estado no realizó una gestión eficaz del fondo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. DAGPF-0034/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, envió los oficios núms. OF/SECESP/DGO/452/2013 y OF/SECESP/DGO/455/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del SECESP mediante el cual instruyó al Director Administrativo del SECESP y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP, para que se lleven a cabo las acciones necesarias y ponga especial atención a las deficiencias, con la finalidad de mejorar la eficacia en el manejo de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

28. En 2012, los recursos asignados al FASP, por 173,795.6 miles de pesos, representaron el 23.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Durango en materia de seguridad pública (recursos propios del estado más los del FASP u otros).

Los recursos del fondo se destinaron principalmente a las siguientes dependencias CERESOS, SSP, Fiscalía General del Estado, Policía Municipal, Tribunal Superior de Justicia, CESP, C4 y C3; el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la Fiscalía General del Estado, con 52,050.1 miles de pesos; en tanto que el CESP fue el que menos recursos recibió, con 1,944.7 miles de pesos.

El FASP se distribuyó en 12 programas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; el programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública es al que mayores recursos se le asignó, con 29,812.8 miles de pesos.

El estado no destinó recursos propios para el programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana referente a la Prevención del Delito y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es promover la participación de la comunidad en

acciones específicas para la prevención del delito, planeación y evaluación en materia de seguridad pública.

La entidad fiscalizada presentó datos sobre las evaluaciones al personal de seguridad pública del estado, con un avance del 70.5% al 31 de diciembre de 2012 y del 90.3% al 31 de marzo de 2013.

El Gobierno del Estado de Durango no contó con la evidencia del cumplimiento de las metas compromiso 2012 del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, que consistía en aplicar evaluaciones de control de confianza a 4,232 elementos de seguridad pública.

Cabe señalar que en enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que contenía la obligatoriedad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de evaluarse y certificarse a más tardar el 3 de enero del 2013; sin embargo, en diciembre de 2012 se publicó en el DOF el decreto que amplió la fecha límite al 29 de octubre de 2013; asimismo, en esa fecha, se publicó en el DOF otro decreto que amplió la fecha límite al 30 de octubre de 2014.

En 2012 el índice delictivo del estado registró un aumento del 6.3% en diversos delitos (patrimoniales, abuso de confianza, daño en propiedad ajena, privación de la libertad, delitos sexuales, amenazas, estupro), respecto a 2011; asimismo, registró disminución del 92.1% en extorsión.

En 2012, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 16.0%, en tanto que en 2011 fue de 19.2%.

En 2012 y 2011 en los centros de readaptación no hubo sobrepoblación.

De la población que fue liberada en 2012, el 17.3% volvió a reincidir, dato que con respecto a 2011 presentó una disminución del 4.8%. Dentro de las causas que motivaron la reincidencia a los centros de readaptación social, se encuentran las siguientes:

Comisión de otro delito, incumplimiento de medida cautelar, socioeconómicas, culturales y familiares.

El Estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente: se observaron bienes en desuso, vehículos utilizados para escoltas, servicios pagados no ejecutados, pago de difusión de servicios de denuncia y llamadas de emergencia, y también existe un no ejercicio del 17.7%, 14.9% y 12.6% a los meses de diciembre de 2012, marzo y julio del 2013, respectivamente.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

ESTADO DE DURANGO

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	82.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	85.1
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	8.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	8.1
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	No
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	61.0
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	10.2
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	9.8
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	14.0
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	13.3
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	23.2
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).	3.0
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	2.8
III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	70.5
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	16.0
III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	0.0
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	17.3
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE), Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios núms. DAGPF-0034/2013 y DAGPF-0030/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales, de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, envió los oficios núms. OF/SECESP/DGO/453/2013, OF/SECESP/DGO/456/2013 OF/SECESP/DGO/457/2013 y OF/SECESP/DGO/459/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del SECESP, mediante los cuales instruyó al Director Administrativo del SECESP y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP, para llevar a cabo las acciones necesarias y poner especial atención a las deficiencias, con la finalidad de evitar la reincidencia; así como, poner especial atención en el cumplimiento de la totalidad de dichas metas establecidas en cada uno de los programas de Prioridad Nacional; por último, remitió el oficio núm. OF/SSP/875/2013, suscrito por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Durango, mediante el cual instruyó para realizar los trámites y acciones correspondientes para que a la brevedad posible se dé cabal cumplimiento a las disposiciones previstas, con las evaluaciones de control y confianza correspondientes hasta concluir con la meta establecida con lo que se solventa lo observado.

29. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad se constató que no se han realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y por tanto, no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. DAGPF-0025/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales, de la secretaría de contraloría del Estado de Durango, envió los oficios núms. SECESP/DGO/434/2013, SECESP/DGO/450/2013, y ECESP/DGO/433/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), mediante el cual instruyó para que se atiendan las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, al Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del SECESP, y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP; con lo que solventa lo observado.

30. No existe evidencia de que la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública acordaron con el Gobierno del Estado de Durango, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

12-0-04W00-14-0585-01-001 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0585-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Durango y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

31. La entidad no contó con evidencia documental para acreditar que, de conformidad con las disposiciones aplicables, se revisaron y en su caso, se actualizaron los indicadores para resultados del fondo, y con base en los cuales se evaluaron los resultados que se obtuvieron con dichos recursos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. DAGPF-0025/2013, la Directora de Auditoría Gubernamental y Programas Federales, de la secretaría de contraloría del Estado de Durango, envió los oficios núms. SECESP/DGO/434/2013, SECESP/DGO/450/2013, y ECESP/DGO/433/2013, suscritos por el Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), mediante los cuales instruyó para que se atiendan las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, al Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del SECESP, y al Encargado de la Dirección de Planeación Seguimiento y evaluación del SECESP, con lo que solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 800.0 miles de pesos. Adicionalmente existen 22,442.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 24 observación(es), de la(s) cual(es) 21 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Durango cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a pago de servicios de difusión por 800.0 miles de pesos, a errores en la información financiera por 4,278.8 miles de pesos, y recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2012 por 30,799.9 miles de pesos y al 31 de julio de 2013, fecha de la revisión por 21,825.7 miles de pesos, que representaron el 17.7% y 12.6%, con respecto de lo ministrado.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, todos del estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracciones III, párrafo último, V y 10 fracción VII, párrafo cuarto;
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, 110;
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, 45 y 49, párrafo primero;
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 142;

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, cláusulas tercera y séptima, fracción VIII;

Programa con Prioridad Nacional Evaluación de los Distintos Programas o Acciones del Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, Objetivo General, Metas Compromiso 2012 y Acciones Mínimas para dar Cumplimiento a las Metas Compromiso;

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del distrito federal (FASP) que Serán Aplicables para el Ejercicio Fiscal 2012 y Subsecuentes, criterios noveno, trigésimo segundo y trigésimo quinto;

Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación 2012, Lineamiento vigésimo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números DAGPF-0021/2013, DAGPF-0025/2013, DAGPF-0030/2013 Y DAGPF-0034/2013, que se anexa a este informe.

"2013. AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DE DURANGO"



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.06/13
OFICIO No.: DAGPF-0021/2013
ASUNTO: Se remite documentación Auditoría
número 585 (FASP) pronunciamientos.

LIC. EDUARDO PEÑA POPOCA
AUDITOR HABILITADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado de la presentación de los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número 585 denominada "Recursos del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", por el ejercicio fiscal 2012, remito a Usted:

- Copia del oficio número JLN-VI-i047/2013 suscrito por el Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas de esta Secretaría a mi cargo, con la documentación e información que se describe en el mismo en copia certificada para la atención de los resultados números 06, 07, 11, 12, 13, 14 y 15 (07 pronunciamientos).

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y PROGRAMAS FEDERALES
Y ENLACE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO TPE/102/13

c.c.p Expediente
MML/abgm

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro.
C.P. 34000, Tels. (618) 137 72 00, FAX. 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx





AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
Del 9:30
14 OCT 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

original
e/4/1/2013

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.06/13
OFICIO No.: DAGPF-0030/2013
ASUNTO: Se remite documentación para atender
resultados finales y observaciones preliminares,
auditoría 585 (FASP 2012).

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



At'n: C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Director de Auditoría de la A.S.F.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 585 a los "Recursos del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2012 notificados el pasado jueves 03 de octubre del presente año, me permito adjuntar copia de los oficios presentados por los ejecutores del recurso con la documentación e información que se describe en los mismos.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE OCTUBRE DE 2013

Maribel Muñoz L.

Un beso

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y PROGRAMAS FEDERALES
Y ENLACE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO TPE/102/13

c.c.p Expediente
MML/abgm

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro,
C.P., 34000, Tels: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx





SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.06/13.12
OFICIO No.: DAGPF-0034/2013
ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría
número 585, FASP Cuenta Pública 2012.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



At'n: C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Director de Auditoría de la A.S.F.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 585 denominada "Recursos del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", por el ejercicio fiscal 2012, remito a Usted:

- Copia del oficio número JLN-VI-i051/2013 suscrito por el Director Jurídico y de Normatividad de esta Secretaría, con la documentación e información que se describe en el mismo en copia certificada para la atención de los resultados números 08, 10, 12, 16, 19, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 34, 38 y 39 (15 pronunciamientos).

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE OCTUBRE DE 2013



Recibo oficio
Original.

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y PROGRAMAS FEDERALES
Y ENLACÉ DESIGNADO MEDIANTE OFICIO TPE/102/13



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

c.c.p. Expediente
MML/abgm

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro,
C.P. 34000, Tels: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01
www.contraloria.durango.gob.mx



2013: AÑO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA
FUNDACION DE DURANGO.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Y PROGRAMAS FEDERALES
EXPEDIENTE No. 0903.1001.06/13
OFICIO No.: DAGPF-0025/2013
ASUNTO: Se remite documentación para atender
resultados finales y observaciones preliminares,
auditoría 585 (FASP 2012).

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



At'n: C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Director de Auditoría de la A.S.F.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 585 denominada "Recursos del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2012, me permito adjuntar la documentación e información presentada por los ejecutores del recurso para la atención a los mismos.

Por lo anterior, solicito se me tenga recibido el presente documento y sus anexos, sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE OCTUBRE DE 2013

C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y PROGRAMAS FEDERALES
Y ENLACE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO TPE/102/13

c.c.p Expediente
MML/abgm

On leave.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Calle Pino Suárez No. 1000 Pte., Zona Centro,
C.P., 34000, Tels: (618) 137 72 00, FAX: 137 72 01

